



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto planta solar fotovoltaica “Riberas del Ebro 2” de 4.99 MWn de la empresa Arena Green Power Ren 60, SLU, así como su estudio de impacto ambiental. Expediente G-Z-2024/026.

A los efectos previstos en el artículo 14.1 y en la disposición adicional tercera del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, y en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental del expediente referenciado, cuyas principales características son:

- Peticionario: Arena Green Power Ren 60, SLU, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Albert Einstein, s /n. Edificio Insur Cartuja, planta 3, Módulo 4, 41092 - Sevilla.
 - Planta Fotovoltaica: Riberas del Ebro 2.
 - Ubicación: El Burgo de Ebro parcelas 5,3,161,160, 33 del polígono 1.
 - Potencia: 7020 kilovatios pico/ 4990 kilovatios nominales.
 - Superficie vallada de la instalación fotovoltaica: 10,14 hectáreas.
 - Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica con seguidor a un eje, a partir de 11.232 módulos de 625 vatios pico, centros de transformación de 30/0.6 kilovoltios e inversores.
 - Infraestructuras conexión interior: Líneas de interconexión de alta tensión subterránea a 30 kV desde el centro de transformación hasta SET La Florida 30/45 kV (Objeto de otro expediente).
 - Infraestructuras conexión red: Línea eléctrica Aero-subterránea a 45 KV desde SET La Florida hasta “SE Olivera” propiedad de e-Distribución.
- El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
- El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Zaragoza.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza sito en paseo María Agustín, número 36, puerta 14, planta baja - Edificio Pignatelli, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio Pignatelli, y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Planta fotovoltaica “Riberas del Ebro 2”.

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 22 de julio de 2024.— La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.